



RESOLUCIÓN N.-02

SESION ORDINARIA (1) 20 DE ENERO DE 2020.

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO certifica: Que el Concejo Municipal del Cantón Pablo Sexto en sesión ORDINARIA realizada el día lunes 20 de enero de 2020, a partir de las 09h00 en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, se trató en el punto N° 8 lo siguiente: **8.- Análisis y Resolución del oficio N° 08- DAF- GADMPS-2020, de fecha 15 de enero de 2020, suscrito por la Economista Ela Jara Directora Financiera del GADMPS, en la que da a conocer documentación referente a la viabilidad para realizar exenciones solicitadas por la señora ZURITA GUAMAN MARIA MANUELA,**

CONSIDERANDO:

Que, El Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Que, el Art 238 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que los Gobiernos autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirá por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, mediante oficio N° 008-DAF-GADMPS-2020, con fecha 15 de enero de 2020, la economista Ela Jara DIRECTORA FINANCIERA DEL GADMPS, da a conocer sobre la necesidad que se ha presentado para proceder con las rebajas y exoneraciones a favor de la señora ZURITA GUAMAN MARIA MANUELA, persona con 52 años de edad, y con el 40% de discapacidad.

Que, con fecha 17 de enero de 2020 el señor alcalde Ing. Lenin Verdugo sumilla para que el concejo Municipal de Pablo Sexto, resuelva en la próxima sesión.

Que, el Concejo Municipal de Pablo Sexto, en sesión ordinaria realizada en fecha 20 de enero de 2020, de conformidad al Art. 321 del COOTAD en concordancia al Art 34 de la ordenanza que regula las actuaciones y remuneraciones del Concejo Municipal de Pablo Sexto, se resuelve lo siguiente por unanimidad:

RESUELVE:

REMITIR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ECONOMISTA ELA JARA DIRECTORA FINANCIERA DEL GADMPS A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO, CONFORMADA POR LOS SEÑORES CONCEJALES: FABIÁN PATIÑO, CLAUDIA JUELA Y ELIO GUALLPA PARA SU ANÁLISIS Y EMISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE.

Pablo Sexto a, 20 de enero de 2020

Certifica para los fines legales pertinentes en DOS (2) fojas útiles:

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay
SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADMPS